



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 247-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 10 de octubre de 2023

VISTO:

El Trámite Interno N° 10411, el Memorándum N° 499-2023-MDY-GM de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 219-2023-MDY-GAF de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe Técnico N° 088-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 593-2023-MDY-GAJ de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Informe N° 219-2023-MDY-GAF, de fecha 6 de octubre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas remite curriculum vitae del profesional, Ing. Ind. Manuel Espejo Rojas, como propuesta para ocupar el cargo de Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, con Memorándum N° 499-2023-MDY-GM de fecha 06 de octubre de 2023, Gerencia Municipal solicitó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la evaluación del personal para ocupar el cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, según los documentos de gestión vigentes de la Entidad, de ser el caso;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



Que, Informe Técnico N° 088-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 06 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, evaluó los requisitos mínimos del Ing. Ind. Manuel Espejo Rojas, para ocupar el cargo de subgerente, concluye que si CUMPLE con el perfil requerido para ocupar el cargo de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha, de conformidad con lo establecido en el MOF-2012, de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones;

Que, mediante Informe Legal N° 593-2023-MDY-GAJ de fecha 6 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina: viable la designación del Ing. Ind. Manuel Espejo Rojas como Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a Ley, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que proceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 10 octubre de 2023, al Ing. Ind. Manuel Espejo Rojas como SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Ratherin Melissa Rodríguez Díaz
ALCALDESA